



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 474/2020

Anuncio admitidos y excluidos definitivos.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Bolsa de empleo Profesores de música

Fecha de iniciación: 27/03/2020

ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

Resolución de Alcaldía n.º 633/2020 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección en régimen de Personal laboral, para la creación de Bolsas de empleo de Profesores de música, en las especialidades de música y movimiento, flauta travesera y violonchelo.

“PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por D^a Ana de los Milagros Hernández Sarmiento por los siguientes motivos:

1º.- El Real Decreto 1542/1994, de 8 de julio, establece las equivalencias entre los títulos de Música anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los establecidos en dicha Ley.

La homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes español, es al Título Profesional de Piano de la Ley Orgánica 1/1990, por lo que este Real Decreto no le sería de aplicación, pues regula las equivalencias a títulos anteriores a esta Ley.

2º.- La homologación de su titulación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, fue reconocida por Resolución de fecha 18 de diciembre de 2003, fecha muy posterior a la aprobación de la legislación a la que la aspirante hace referencia, por lo que en dicha homologación ya han sido tenidas en cuenta las mismas.

SEGUNDO. Estimar la alegación presentada por D^a M^a del Pilar Martínez Llanos y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

BOLSA DE EMPLEO DE MÚSICA Y MOVIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE
Martín Rodilla, Ana Isabel
Martínez Yeste, Beatriz

BOLSA DE EMPLEO DE VIOLONCHELO

APELLIDOS Y NOMBRE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Beltrán Peralta, Candelaria
Caballer López, Sergio
Cristova Vladimirova, Bistra
García González, Antonio
García Salvador, Jaime
García Tejedor, Elisa
Herrera Gómez, Rosalía
Martínez Llanos, M ^a del Pilar
Peláez Robleda, María
Pérez González, Antonio

BOLSA DE EMPLEO DE FLAUTA TRAVESERA

APELLIDOS Y NOMBRE
Martín Cortés, Laura
Moro Sánchez, María Rosario
Rodríguez Román, Ana Estefanía

ASPIRANTES EXCLUIDOS

BOLSA DE EMPLEO DE MÚSICA Y MOVIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
Hernández Sarmiento, Ana	No estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria, Título Superior Piano
Marcos Martín, María Teresa	No estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria, Título Superior Piano
Palacios Vera, Juan Jesús	No estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria, Título Superior Piano

BOLSA DE EMPLEO DE FLAUTA TRAVESERA

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
Marcos Martín, María Teresa	No estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria Título Superior Flauta trav.

CUARTO. Publicar en el Tablón de anuncios la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Ciudad Rodrigo, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE